

# RESOLUCION R-Nº 0365-16

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 5 ABR 2016

Expte. Nº 23.357/15

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Rosa Noemí ALVAREZ, Directora General de TESORERIA GENERAL de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo Categoría 2 – SUB TESORERO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo, con dependencia de la citada Dirección; y

#### CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 006/16 se aprueban la misión y las funciones del cargo.

QUE a fs. 16 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 2 – SUB TESORERO, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia jerárquica de TESORERÍA GENERAL de la Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- REUNIR LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA RESOLUCIÓN CS № 230/08 y MODIFICATORIAS.
- PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS, CON TÍTULO EXPEDIDO POR UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA DE LA NACION ARGENTINA (NO EXCLUYENTE).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DEL SIU PILAGÁ (excluyente).
- TENER CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN.
- EXPERIENCIA EN TAREAS ADMINISTRATIVAS IGUALES O SIMILARES A LAS CARGO A CUBRIR. SE TENDRÁ POR RELEVANTES ANTECEDENTES Y/O EXPERIENCIA EN ÁREAS FINANCIERAS Y/O TESORERÍA.
- POSEER IDONEIDAD, CAPACIDAD GERENCIAL, CONDUCCIÓN Y MANDO DEBIDAMENTE ACREDITADO.
- SÓLIDOS CONOCIMIENTOS DE LEYES, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y ADMINISTRATIVOS ESPECÍFICOS AL CARGO A CUBRIR.
- UTILIZACIÓN EFICIENTE DE SISTEMAS OFIMÁTICOS.
- EXCELENTE MANEJO DEL IDIOMA ESPAÑOL ORAL Y ESCRITO.
- CONDICIONES PERSONALES PARA LAS RELACIONES CON EL PERSONAL Y LAS QUE EL CARGO EXIGE.
- REMUNERACIÓN: \$ 24.427,63, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 hs.



## RESOLUCION R-Nº 0365-16

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 23.357/15

#### TEMARIO:

Ley de Administración Financiera.

Estatuto de la Universidad.

 Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular las relacionadas con el manejo económico financiero y vinculadas al cargo.

Sólidos conocimientos en el manejo del Sistema SIU Pilagá.

 Conocimientos de actos y tramitaciones administrativas en general y de expedientes del área Tesorería, en particular.

Conocimiento en gestión y rendición de pagos en moneda extranjera.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Asistir y reemplazar al Tesorero General en todo lo necesario para el cumplimiento de la función natural, prestando asistencia y colaboración permanente tendiente al logro y efectivo cumplimiento de las misiones y funciones de la Tesorería General, en concordancia con el seguimiento y cumplimiento de lo establecido en las normas y reglamentaciones de aplicación vigente.

#### **FUNCIONES:**

 Reemplazar al Tesorero General en todas sus funciones en caso de ausencia de su titular, garantizando el normal funcionamiento de la dependencia.

· Coordinar y conducir las operaciones y tareas propias de las dependencias a cargo de la Tesorería

General a fin de promover su efectivo cumplimiento.

 Controlar y administrar todos los registros diarios referidos a ingresos o egresos sobre las cuentas bancarias administradas por el Tesorero General.

 Coordinar y dirigir en función de las directivas emanadas del Tesorero General los procesos de pagos, incluyendo en los mismos las retenciones impositivas correspondientes.

• Coordinar lo relativo al sistema de control interno de los departamentos, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Administración Financiera, a fin de promover la efectividad y eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información económica-financiera.

Controlar las conciliaciones de todas las cuentas bancarias a cargo de la Tesorería.

Informar, asistir y brindar asesoramiento a los niveles superiores, en todo lo concerniente a su gestión.

Supervisar y controlar el desempeño del personal bajo su dependencia.

Intervenir en la gestión de pago en moneda extranjera.

 Intervenir y colaborar en la propuesta para aprobación, de mecanismos operativos de sectores de su área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.

Recopilar y conocer las reglamentaciones y normas relacionadas al funcionamiento del área.

 Controlar e intervenir en mantener actualizada los registros en el Sistema SIU Pilagá u otro que en su momento la Universidad defina implementar en el área económica administrativa.

### FUNCIONES EN AUSENCIA O POR DELEGACIÓN DEL TESORERO GENERAL:

· Centralizar el movimiento de recursos generales de la Universidad.

Cumplir con las órdenes que emanen de la autoridad superior.

Informar a la autoridad superior sobre los movimientos de fondos.

Intervenir en la preparación y control de partes diarios de gastos e inversiones.

Intervenir en arqueos y conciliaciones de saldos.

Supervisar los registros de movimientos de fondos y valores.

Administrar el sistema de Caja Chica de la dependencia y autorizar su rendición de cuentas.

Intervenir en el pago y rendición de cuentas de haberes.

Controlar y gustodiar los títulos y valores de la Universidad o de tercero puesto a su cargo.



## Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 23.357/15

- Coordinar con las unidades sustantivas el trámite del movimiento de fondos y valores.
- Asesorar e instruir en temas concernientes al área.
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación vigente.
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de documentación de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

- Rosa Noemí ALVAREZ, Tesorería General
- Marcelo LERA, Facultad de Ciencias de la Salud
- Jorge Raúl NINA, Dirección General de Personal

#### **SUPLENTES**

- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- Alberto ZAPANA, Dirección de Contabilidad

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 18 de abril al 06 de mayo de 2016.
- •Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 09 al 13 de mayo de 2016, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 16 al 20 de mayo de 2016 en la cartelera de Secretaría Administrativa.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 16 al 20 de mayo de 2016.
- •Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 31 de mayo de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sá.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martin Secretario Administrativo alc Secretaria General

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Joord Admin.. Contable v Financiero alc Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

3